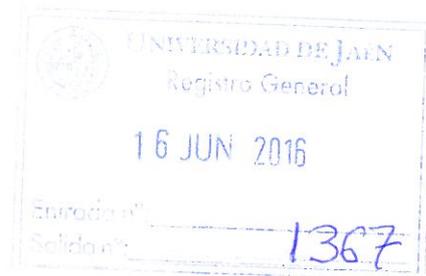




UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social  
Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales*



## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS CULTURALES Curso 2016-17**

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén ha resuelto abrir la convocatoria de Proyectos Culturales para el curso 2016-17.

Son objetivos de este Vicerrectorado favorecer y difundir la creación artística y literaria, fomentar el debate y la reflexión intelectual, y transmitir y divulgar contenidos culturales y científicos generados por la propia Universidad con el fin de propiciar una formación integral y continuada entre los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

Con la presente convocatoria se pretende también enriquecer la programación cultural de la Universidad de Jaén y facilitar una implicación más directa del conjunto de la comunidad universitaria, de ahí esta invitación a proponer y gestionar, de manera individual o en grupo, actividades en las que se dé cabida a una mayor variedad de opciones entre las que se podrán integrar aquellos espacios culturales que conforman la denominada *micro-cultura*. En suma, se trata de proponer actividades que puedan facilitar la interacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general para llegar a un público más amplio.

Respondiendo al espíritu de la presente convocatoria, las actividades propuestas deberán estar en consonancia con los siguientes objetivos:

1. Definir y desarrollar una política de transmisión de la Cultura que tenga en cuenta las demandas de los grupos de interés.
2. Incrementar la implicación de la comunidad universitaria en actividades relacionadas con la transmisión de la Cultura.
3. Difundir el conocimiento generado en la Universidad a través de una alta divulgación
4. Articular mecanismos que permitan a la comunidad universitaria la gestión de iniciativas culturales.
5. Potenciar las actividades artísticas de carácter formativo y las orientadas a los jóvenes.
6. Estimular el emprendimiento basado en la Cultura entre los integrantes de la Comunidad Universitaria.
7. Fomentar y desarrollar la creación de espacios para la Cultura Contemporánea.
8. Promover la conservación y difusión de la riqueza patrimonial de la provincia de Jaén a través de su conocimiento.
9. Apoyar las estructuras de producción artística existentes en la provincia.

## BASES

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la actividad cultural de la Universidad de Jaén a través de iniciativas culturales propuestas/organizadas por miembros de la comunidad universitaria.

### 2. Participantes

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, y estudiantes) con vinculación a la Universidad de Jaén durante el curso académico 2016-17.

### 3. Solicitudes

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria podrán ser presentadas de forma individual o colectiva, con designación en este último supuesto de la persona responsable de la misma.

### 4. Documentación:

4.1. Instancia de solicitud dirigida a la Vicerrectora de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social según modelo adjunto (Anexo I y II )

4.2. Memoria descriptiva del proyecto en el que se explique con claridad la actividad cultural que se plantea y que deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Denominación
- b. Participantes
- c. Objetivos
- d. Justificación de la actividad propuesta e interés social de la misma
- e. Descripción y desarrollo de la actividad
- f. Temporalización
- g. Proyecto económico pormenorizado en el que se recoja detalladamente aquellos gastos para los que solicita ayuda

### 5. Presentación

El plazo de presentación de proyectos será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Los Proyectos, junto con los anexos I y II, se presentarán en formato papel a través del Registro General de la Universidad de Jaén o en el Registro Auxiliar de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Una vez registrado se enviará copia escaneada por correo electrónico a [mcorre@ujaen.es](mailto:mcorre@ujaen.es)

### 6. Selección

1. La valoración de los proyectos será realizada por la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social y su resolución se hará pública a través de la web del citado Vicerrectorado.
2. El número de proyectos subvencionados estará en función de las solicitudes presentadas, de la adecuación a los criterios fijados en las bases de esta convocatoria y de la disponibilidad presupuestaria.
3. Los criterios de valoración responderán a: originalidad, oportunidad, presupuesto, viabilidad del proyecto y coherencia con las bases y el objeto de la convocatoria.
4. Se valorará positivamente aquellos proyectos que:

- a. Presenten, como objetivo alcanzable y prioritario, la mayor implicación y participación del alumnado, así como de la ciudadanía en general.
  - b. supongan un mayor compromiso con el patrimonio cultural (material e inmaterial) de la provincia y su difusión.
  - c. fomenten la creación artística, literaria y musical.
  - d. impliquen la difusión de las manifestaciones culturales actuales.
  - e. promuevan un pensamiento crítico y posturas abiertas al debate.
  - f. defiendan valores sociales (cooperación, voluntariado, sostenibilidad, etc.)
  - g. guarden conexión con la actividad científica de la Universidad de Jaén y fomenten su difusión.
7. Serán criterios de exclusión:
- a. La presentación de proyectos que no cumplan los requisitos de originalidad, o que ya hayan sido presentados en la Universidad en otras convocatorias.
  - b. Las actividades relacionadas con conferencias o charlas, o que sean consideradas actividades complementarias de otros programas como cursos de doctorado, másteres, congresos, coloquios, seminarios de carácter científico, etc.
  - c. Aquellas actividades que tengan carácter periódico y que no hayan sido programadas expresamente para esta convocatoria.
  - d. Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido o que no aporten la documentación requerida.
  - e. Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de apertura de la presentación de solicitudes.
8. Los proyectos se tendrán que ejecutar durante el curso 2016-2017, siendo la fecha límite para su finalización el 1 de julio de 2017. En un plazo de veinte días, a partir de su finalización, se presentará la memoria y justificaciones correspondientes.
9. En todas las actividades se incluirá el escudo de la Universidad de Jaén, en el que aparezca expresamente indicado Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social (desde el Vicerrectorado se proporcionará la imagen institucional). La elaboración, edición y difusión, o cualquier otro formato de publicidad, deberá obtener el Vº Bº del Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales y a través del mismo se canalizará su envío para la difusión.
10. La cuantía total destinada para la presente convocatoria es de 8.000,00 euros
11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases, siendo la interpretación de las mismas competencia de la Comisión de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, a quien corresponde la selección y el derecho de modificación del proyecto si fuese necesario y contase con la aprobación del autor o autores.

Jaén, 15 de junio de 2016



*Dolores Rincón*

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Rincón González  
Vicerrectora de Proyección de la Cultura,  
Deportes y Responsabilidad Social